

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6201 *SERVISA TARJETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 6 de mayo de 2016, ha acordado convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la Torre Cepsa, sita en el Paseo de la Castellana, 259-A, de Madrid, el próximo día 12 de julio de 2016, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, para el supuesto de que no se alcanzara el quórum legalmente exigible, al día siguiente, es decir, el día 13 del mismo mes, a la misma hora, para que en ella deliberen y, en su caso, adopten acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción del capital social a cero, con la finalidad de devolución del valor de las aportaciones, y aumento de capital social simultáneo, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales, en los siguientes términos:

(i) Reducción del capital social a cero, mediante amortización de la totalidad de las 190.450 acciones nominativas actuales, con la finalidad de devolución a los accionistas del valor de las aportaciones, a razón de veintiocho euros con treinta y dos céntimos de euro (28,32 Euros) por cada acción.

El acuerdo de reducción que será objeto de publicación contendrá el procedimiento de devolución del valor de las aportaciones y plazo de ejecución del mismo, así como informará del derecho de oposición de los acreedores.

(ii) Aumento del capital social, hasta la cifra de doscientos mil euros (200.000 Euros), mediante la emisión de doscientas mil (200.000) nuevas acciones nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 200.000, ambas inclusive, que llevan aparejada una prima de emisión de un (1) euro cada una de ellas, esto es, una prima de emisión global de doscientos mil Euros (200.000 Euros).

El aumento de capital social se realizará con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, siendo el importe del valor nominal, y la correspondiente prima de emisión, suscrito y desembolsado en su totalidad. No se prevé la suscripción parcial o incompleta. Se reconoce el derecho de suscripción preferente, por lo que se ofrecerá a los actuales socios la posibilidad de suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación actual en el capital de la Sociedad. A tal fin, para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se fijará un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que indicará el modo de hacer efectiva la suscripción y desembolso de las acciones. Una vez cumplido dicho plazo, en el supuesto de acciones no suscritas en el ejercicio del derecho de preferencia, el Consejo de Administración las ofrecerá a los accionistas que lo hubiesen ejercitado, para su suscripción y desembolso en el plazo de quince días naturales. En el caso de que hubiera más de un accionista interesado en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviera en la Sociedad.

Se deja constancia que el socio que no acuda al aumento de capital social perderá tal condición.

(iii) Como consecuencia de la reducción y aumento de capital social simultáneo descrito, se modificará, en su caso, el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Segundo.- Elevación a público.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

I.- Derecho de información: Se hace constar el derecho que ampara a los accionistas de examinar en el domicilio social, así como pedir su entrega o envío gratuito a su domicilio, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas que el Consejo de Administración somete a la consideración, y eventual aprobación, de la Junta General Extraordinaria de Accionistas o cualesquiera informes que sean preceptivos con arreglo a la normativa vigente, en particular el Informe emitido sobre la reducción y simultáneo aumento de capital social.

Igualmente, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieren a puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o formular las preguntas que consideren precisas.

II.- Derecho de asistencia y representación: Estarán legitimados para asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta General. Aquellos accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 31 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,
Don José Aurelio Téllez Menchén.

ID: A160034861-1